



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 29/13 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LA
CONVOCATORIA 2013/2014 DE LAS BECAS CONSEJO SOCIAL DE COLABORACION EN
TAREAS DE INVESTIGACION EN DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS LOU**

La finalidad de las Becas Consejo Social, cuya adjudicación se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, es proporcionar una formación investigadora inicial a los alumnos universitarios mediante su participación o colaboración en tareas de investigación en un Departamento Universitario o Instituto L.O.U. Esta finalidad se pretende cumplir en régimen de compatibilidad con sus estudios, permitiéndose a la vez realizar el proyecto fin de carrera.

La Comisión Académica del Consejo Social, en reunión de fecha 16 de Septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, y, con carácter supletorio, con las Bases reguladoras de las becas de colaboración para alumnos de primer y segundo ciclo de la Universidad de Valladolid en tareas de formación en centros, departamentos, institutos y servicios universitarios, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2005 (B.O.C. y L. de 19 de diciembre de 2005), así como con la Resolución de 28 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2013-2014 (B.O.E. de 13 de julio de 2013), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar la Convocatoria 2013/2014 de 35 Becas Consejo Social de Colaboración en tareas de Investigación en Departamentos e Institutos LOU para alumnos que vayan a finalizar sus estudios de segundo ciclo o de Grado, o que están cursando primer curso de Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid en los términos señalados en las Bases de dicha Convocatoria, que se unen como documento Anexo”.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 16 de septiembre de 2013.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Marceliano Herrero Sinovas

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández

